



Municipalidad de Oliva
Departamento Ejecutivo Municipal

Ciudad de Oliva (Cba.), 08 de Marzo de 2018.-

DECRETO N º: 048 / 2018

Y VISTO:

La Ordenanza N°: 011 / 2018, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria y recepcionada en este Departamento Ejecutivo en el día la fecha.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la norma sancionada ese Cuerpo Deliberante facultó al DEM para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA un préstamo de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 450.000,00) con destino a la compra de una Minicargadora Marca New Holland L225 aprobada mediante Ordenanza Municipal N°: 010 / 2018.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS,

D E C R E T A

Art. 1º) PROMULGUESE la Ordenanza Municipal N°: 011 / 2018, de fecha 08 de Marzo de 2018.-

Art. 2º) El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Hacienda Municipal.-

Art. 3º) PUBLÍQUESE, comuníquese, dese al R.M. y archívese.-